



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-196

Viernes, 07 de abril de 2017

Por medio de la cual se actualiza una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 29 de marzo de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Resolución No. 87 del 2 de agosto de 2010, inscribió a la señora Emi Johanna Chamorro Racero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.521.446, en el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

Que mediante Acuerdos No. 195 y 200 ambos de 2013, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla, participando la señora Emi Johanna Chamorro Racero, quien aprobó el mismo.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de secretario del circuito nominado, para el Juzgado Promiscuo de Familia de Mompós, incluyendo en la misma, a la señora Emi Johanna Chamorro Racero.

Que mediante Resolución N° 024, del 17 de agosto de 2016, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Mompox - Bolívar, nombró a Emi Johanna Chamorro Racero, para ocupar en propiedad el cargo de Secretario del Circuito, acto que finiquitó mediante posesión por acta del 20 de octubre de 2016; procediéndose mediante Resolución No. CSJBOR17-75 del 17 de febrero de 2017, a inscribirla en Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Que por oficio No. 0725 del 9 de marzo de 2017, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, comunica el Acuerdo No. 09, del 20 de octubre de 2016, por el cual se concedió la renuncia de la señora Emi Johana Chamorro Racero, del cargo Escribiente de Tribunal Nominado, de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, a partir de esa misma fecha.

Que el artículo 2, del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la Carrera Judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la modificación de la Resolución No. CSJBOR17-75 del 17 de febrero de 2017, por medio de la cual se realizó la segunda inscripción de la señora Emi Johanna Chamorro Racero, en el cargo de Secretaria del Circuito, del Juzgado Promiscuo de Familia de Mompox, para en su lugar actualizarla.

En consecuencia se,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución No. CSJBOR17-75 del 17 de febrero de 2017, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 1°:** Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora Emi Johanna Chamorro Racero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.521.446, del cargo de escribiente de tribunal nominada de la Sala Laboral del Tribunal del Distrito Judicial de Cartagena, a su actual cargo, Secretaria del Circuito, del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Mompox”.

ARTÍCULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. En igual sentido, se procederá en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a Emi Johanna Chamorro Racero.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG/KCS